



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 253- 2014-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 15 de Agosto del 2014.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El Informe N° 133-2014-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. San Martin Cuadras 03 a la 06, en la Localidad de La Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martin - San Martin", y:

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. San Martin Cuadras 03 a la 06, en la Localidad de La Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martin - San Martin", ha sido viabilizado con Código SNIP N° 301871, el mismo que tiene como costo total la suma de S/. 1 027,026.37 Nuevo Soles, cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 0011-2014-MDBSH/OPI, el jefe de la Oficina de Proyectos e Inversiones, manifiesta que el PIP "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. San Martin Cuadras 03 a la 06, en la Localidad de La Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martin - San Martin", con Código SNIP N° 301871, se ha declarado viable e indica que hace de conocimiento para los fines pertinentes;

Que, mediante Informe N° 012-2014-VLR/JEP-MDBSH de fecha 15 de agosto del 2014, el Jefe del área de la División de Estudios y proyectos remite el expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. San Martin Cuadras 03 a la 06, en la Localidad de La Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martin - San Martin", con código SNIP 301871 y solicita realizar el trámite respectivo para su aprobación;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura, mediante Informe Técnico N°022-MDBSH/GDUR/2014, informa que procedió con la revisión del Expediente



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

Técnico y concluye que es conforme la elaboración del proyecto: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. San Martin Cuadras 03 a la 06, en la Localidad de La Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martin - San Martin", con plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa, cuyo monto asciende a S/. 1 027,026.37 y emite su opinión favorable para su aprobación, toda vez que el Expediente Técnico del proyecto ha sido elaborado enmarcándose a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad, y recomienda a la Gerencia Municipal el trámite correspondiente para su aprobación con el documento resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 133-2014-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. San Martin Cuadras 03 a la 06, en la Localidad de La Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martin - San Martin";

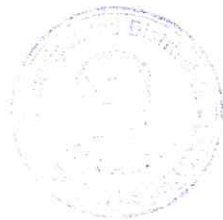
Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** El Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. San Martin Cuadras 03 a la 06, en la Localidad de La Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martin - San Martin", con código SNIP N° 301871; y con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de S/ 1 027,026.37 (Un Millón Veinte y Siete Mil veinte y seis con 37/100 Nuevo Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- PONER,** en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Gerencia Municipal  
[Signature]  
[Stamp]